



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00202515- -UNC-ME#FCE

---

9ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Francisco Raúl Lalliya DNI 6.496.984, por la cual solicita la emisión del título y diploma de la Licenciado en Administración, conforme lo establecido en la Ley N° 20.488;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado a las actuaciones, la documentación académica correspondiente en órdenes 6 y 7;

Que en orden 8 obra informe de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el cual solicita la intervención de la asesoría legal de la UNC;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado mediante DDAJ-2023-72653-E-UNC-DGAJ#SG, agregado en orden 15, cuyos términos este H. Cuerpo comparte en su totalidad;

Que se cuenta con despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida de manera presencial el 26 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rechazar la petición incoada por el Cr. Francisco Raúl Lalliya (DNI 6.496.984) en relación con la emisión de título y diploma de Licenciado en Administración, en un todo de acuerdo al dictamen DDAJ-2023-72653-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNC.

Art. 2º.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al recurrente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

